

 F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA</b>	

# CONTRATO Y AÑO	0060 de 2018	Acta N°	10	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	\$34,336,500
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	YURY ANDREA ROJAS MORENO			3. VALOR TOTAL (1+2)	\$34,336,500
NIT O CC:	1054548343			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	26,532,750
CDP (#, rubro y fecha)	0101-21010201-02/01/2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3,121,500
RP (#, rubro y fecha)	018-2101201-18/01/201			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	4,682,250

BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL – PROFESIONAL JURÍDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES – ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			X
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Camilo Orta  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma] 31/10/2018  
FIRMA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA</b>		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Copia del Registro Presupuestal.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 31 DE OCTUBRE DE 2018

<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	<u>[Firma]</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

<b>DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS</b>		
39.229.415.119	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> IDENTIFICACIÓN: LA DORADA DEPARTAMENTO: CALLES 2 SUR 428 TELEFONO: 061082571 MUNICIPIO: YURI ANDREA ROJAS MORENO 8679221 LÍMITE: NO EXISTE ORIENTE: PUEBLOS NATIVAS SIN ACTIVIDAD ECONOMICA ÚNICO DE PRESENTACIÓN: ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> NÚMERO PLANILLA: 4240328560 TIPO DE PLANILLA: 2010 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2018/10/16 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2018/10/16	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10434333 YURI ANDREA ROJAS MORENO 8679221 CALDAS DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aam/mm/aa):		MES: octubre AÑO: 2018 MES: octubre AÑO: 2018	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800	COTIZACIÓN	\$ 199.800
EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0	EMPLEADOR	\$ 0
EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0	EMPLEADOR OTROS	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 0
SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0	SUBSISTENCIA	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0	COTIZACIÓN	\$ 0
TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800	TOTALES	\$ 199.800



F-GF-02  
Versión 2  
Enero de 2010

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 010**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO
REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR	
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566	
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO	
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.010	
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)	
CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, OCTUBRE 31 DE 2018
NOMBRES Y APELLIDOS:	YURI ANDREA ROJAS MORENO
CEDULA O NIT:	1.054.548.343
DIRECCION:	Calle 2 sur No 4-24 B/ Renan Barco La Dorada Telefono 3112347746

DESCRIPCION DE LA OPERACION

POR CONCEPTO DE: APOYO Y ASESORIA JURIDICA PARA LAS SECCIONALES LA DORADA, VICTORIA, SAMANA Y GUARINOCITO

ACTA PARCIAL No 010 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0060 DE 15 DE ENERO DEL 2018

SUBTOTAL:	\$ 3.121.500
RETENCION RENTA:	0
IVA ASUMIDO ( ):	0
TOTAL A PAGAR:	\$ 3.121.500

YURI ANDREA ROJAS MORENO

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR

CC. 1.054.548.343



**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 10**

**CONTRATO** No. 0060 DEL 15 DE ENERO DEL 2.018

**OBJETO** APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

**CONTRATISTA** YURI ANDREA ROJAS MORENO  
**C.C. No.** 1.054.548.343

**VALOR DEL ACTA** \$ 3.121.500,00

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	34.336.500.00
ACTA PARCIAL No. 1	1.560.750.00
ACTA PARCIAL No. 2	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 3	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 4	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 5	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 6	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 7	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 8	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 9	3.121.500,00
ACTA PARCIAL No. 10	3.121.500,00

En Manizales (Caldas) los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2018, se reunieron: ANGELA MARÍA ZULUAGA, Profesional Universitario de la Unidad Jurídica EMPOCALDAS S.A. E.S.P., supervisora del contrato 0060 de 2018 y la contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, con el fin de tramitar el pago de las actividades realizadas del mes de octubre de 2018, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 0060 del 15 de enero del 2018.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO No. 10: TRES MILLONES CIENTO VEINTE UN MIL QUINIENTOS M. /CTE (3.121.500,00 )

La contratista se encuentra al día con los aportes de salud (MEDIMAS), pensión (PROTECCIÓN) y riesgos profesionales (SURA) - (Planilla de pago No 4240329560 correspondientes al mes de octubre del 2018

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
ANGELA MARIA ZULUAGA MUNOZ  
SUPERVISORA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
YURI ANDREA ROJAS MORENO  
Contratista



Manizales Caldas, 31 de octubre del 2.018

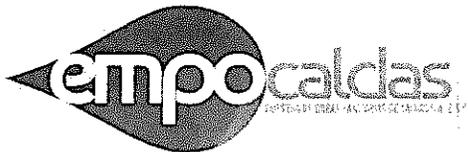
**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN  
CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO Nro. 0060 DE 2018**

**CERTIFICA QUE:**

La contratista YURI ANDREA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.548.343 de la Dorada, Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que se reporta en el Acta Parcial No 10 del contrato No. 0060 del 15 enero del 2.018, del periodo del mes de octubre de 2018.-

Para constancia se firma los treinta y uno (31) días del mes de octubre del 2018.

  
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional de la Unidad Jurídica  
Supervisora



Manizales Caldas, 31 de octubre del 2.018

DOCTORA  
**ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional Universitaria Unidad Jurídica  
Supervisora  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**REFERENCIA:** Actividades realizadas.

**OBJETO:** APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA DORADA, VICTORIA, SAMANÁ Y GUARINOCITO

Permitame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes de octubre de 2018, las cuales relaciono a continuación:

**ACTIVIDADES REALIZADAS:** Dando cumplimiento al objeto del contrato de la referencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**Contestación de Acciones de Tutelas:**

- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora GEIDY MAYERLY ECHEVERRY MORENO, en la cual sus pretensiones de la accionante realizadas en la presente acción de tutela no están llamadas a prosperar por CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, toda vez que el servicio de acueducto fue reconectado por la empresa.
- Se dio respuesta a la acción de tutela que instauró la señora JOANNA CATHERINE RODRÍGUEZ ÁVILA, en la cual sus pretensiones de la accionante realizadas en la presente acción de tutela no están llamadas a prosperar por CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, toda vez que el servicio de acueducto fue reconectado por la empresa.

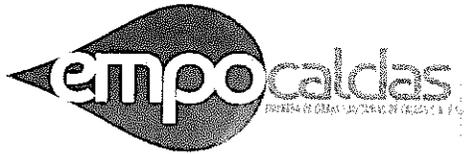


## **APELACIÓN AL FALLO DE TUTELA:**

- Se instauro apelación al fallo de tutela de la señora Maria Amilbia Quintero Osorio el problema del accionante yace en el punto en el que se localiza el predio no cuenta con disponibilidad de alcantarillado, siendo este un factor determinante para la imposibilidad del suministro de Agua Potable, ya que dicho sector cuenta con la red de acueducto, pero no cuenta con un sistema o red de alcantarillado, se debe cumplir un requisito adicional comprendido en el Decreto 3930 de 2.010, el cual exige que se apruebe un sistema para el manejo de las aguas residuales de aquellos usuarios que no pueden ser conectados a la red de alcantarillado público, cumpliendo a cabalidad con los parámetros dispuestos por CORPOCALDAS que es la Entidad encargada de certificar si el sistema requerido cumple con las exigencias técnicas mencionadas en dicho Decreto, a lo cual una vez estén agotados todos los requisitos, la Empresa podrá acceder a otorgar el servicio de agua potable, en su Artículo 31 al manifestar que tal permiso se otorga en ocasión a la falta de disponibilidad del servicio o matrícula, por no contar con la correspondiente red de acueducto, en ningún momento está enfatizando que únicamente es aplicable en los predios rurales, toda vez que la norma es clara al expresar que va dirigida a todos aquellos predios que se encuentren localizados fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, como lo es en esta situación en particular, a lo cual una vez estén agotados todos los requisitos, la Empresa accederá a otorgar el servicio de agua potable.

## **INCIDENTE DE DESACATO:**

- Se dio respuesta al incidente de desacato que formulo la señora Maricela Bonilla, en la cual se informo al Juez que la incidentante cuenta con el servicio de acueducto de manera continua, por ende se solicito el archivo del mismo por no haber vulneración de derecho alguno.-
- **Otras actividades desarrolladas para el Administrador de la Seccional de la Dorada:**
- Se realizó oficio notificando el cambio del macromedidor del Edificio Astorias que se identifica con el serial No C13SC003774 ALTAIR, ya que se encuentra frenado y no está contabilizando el consumo real de las zonas comunes de



la propiedad horizontal, además la Junta Administradora de la Propiedad Horizontal del Edificio se le informó que los valores que deben cancelar a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P, por concepto de la instalación y compra del macromedidor son los siguientes:

La instalación del servicio tiene un valor de \$ 44.679

La Compra del macromedidor de 1 Pulgada tiene un valor de \$1.179.141

- Se realizaron 33 oficios a los usuarios que se encuentran con mínimo vital otorgado por los Juzgados del Municipio de La Dorada Caldas, en los cuales se les informa los meses adeudados y se le notifica que se deben acercarse a la seccional de La Dorada para realizar acuerdo de pago como lo ordena las sentencias de tutelas.-
- Se asistió a la mesa territorial de vivienda programada por Prosperidad Social y el Fondo Popular de Vivienda "Fonvipo", en la cual se trataron las problemáticas que presenta la Ciudadela XVI de julio del municipio de La Dorada Caldas y se anexo el registro de las usuarios que presentan meses de deuda por concepto de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. -

Cordialmente,



**YURI ANDREA ROJAS MORENO**  
C.C.1.054.548.343 de La Dorada, Caldas.  
T.P. 252249 C/S. de la J